

RESOLUCIÓN No. 03646

“Por medio de la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 del Ministerio del Trabajo, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 1010 de 2001 ordena la creación de un comité bipartito regido por un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir y superar las conductas de acoso laboral que ocurran en el lugar de trabajo.

Que el artículo tercero de la Resolución 652 de 2012, modificado por la Resolución 1356 de 2012, expedidas por el Ministerio del Trabajo, reglamentó la conformación y funcionamiento de dicho comité, al cual denominó como Comité de Convivencia Laboral. Así mismo, le corresponde al Secretario Distrital de Ambiente, en su calidad de nominador, nombrar sus representantes al Comité de Convivencia Laboral, como a los trabajadores escoger a sus representantes mediante elecciones.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015, *“Por la cual se adoptan las medidas preventivas y correctivas de situaciones de acoso laboral, se crea el Comité de Convivencia Laboral y se establece un procedimiento interno”*.

Que el artículo séptimo de la mencionada resolución establece que el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente estará integrado por los siguientes funcionarios de la entidad, quienes tendrán voz y voto, y serán miembros permanentes:

1. Tres (3) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes, serán designados por el nominador mediante acto administrativo.
2. Tres (3) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes, quienes se elegirán por votación general.

Que el artículo octavo de la misma, establece que el periodo de la elección para los miembros del Comité de Convivencia Laboral es de dos (2) años que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y/o resolución de designación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Dirección de Gestión Corporativa, realizó una campaña de motivación para la participación en las elecciones del Comité de Convivencia Laboral a los funcionarios, la cual se llevó a cabo el 14 de junio de 2017, permitiendo con ello que los servidores se manifestarán y eligieran los representantes de los funcionarios.

RESOLUCIÓN No. 03646

Que el Secretario Distrital de Ambiente mediante memorando con radicado 2017IE156715, informó que el Subsecretario General y de Control Disciplinario quien había quedado designado como miembro suplente, se declaró impedido por ser el responsable de los procesos disciplinarios en la entidad y por ser el jefe de los demás directivos.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución No. 02045 del 25 de agosto de 2017 *“Por medio de la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente”*, designando en su artículo tercero como uno de los miembros suplentes del Comité de Convivencia Laboral a la Dirección de Gestión Ambiental.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 02045 del 25 de agosto de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el sentido de cambiar a un representante principal de la administración ante el Comité, ya que debido a la alta carga laboral le es imposible al asesor del despacho continuar como integrante del Comité de Convivencia Laboral.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo tercero de la Resolución No. 02045 del 25 de agosto de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

Designar como miembros principales y suplentes, elegidos por el nominador, al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente, para actuar en representación de la entidad:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Jefe de oficina de Participación, Educación y Localidades.	Director Legal Ambiental
Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo.	Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
Dirección de Planeación y Sistema de Información Ambiental	Dirección de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité de Convivencia Laboral estará integrado por los siguientes funcionarios, los cuales fueron elegidos a través de votación general, para actuar en representación de los trabajadores:

RESOLUCIÓN No. 03646

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
LIBIA MIREYA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	HERNANDO REYES DELGADO
MARÍA EUGENIA ARCHILA SOTO	LUCAS ÁLVAREZ MÉNDEZ
HÉCTOR JULIO VALBUENA COCA	NORBERTO LEGUIZAMÓN HERNÁNDEZ

ARTÍCULO TERCERO. El comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente para el periodo 2017 al 2019 estará conformada de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones No. 00583 del 11 de mayo de 2015, 02045 del 25 de agosto de 2017 y la presente modificación.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación y modifica lo pertinente a la Resolución No. 02045 del 25 de agosto de 2017 de la SDA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre del 2017



**MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**

Elaboró:

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ HERRERA C.C: 1018429385 T.P: N/A CPS: CONTRATO 20170565 DE 2017 FECHA EJECUCION: 18/12/2017

Revisó:

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS C.C: 51985496 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 18/12/2017

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS C.C: 51985496 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 20/12/2017



RESOLUCIÓN No. 03646

WILLIAM CAMILO PUENTES GARCÍA	C.C:	1020718333	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/12/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/12/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/12/2017
Aprobó:							
MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/12/2017
Firmó:							
MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/12/2017